



IMPRESIÓN DE TEXTO PARA NIVEL MEDIO MAYOR

“JUGANDO APRENDO CON MI FAMILIA”

2021

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Santiago, octubre de 2020



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto, regular el proceso, y adjudicar al oferente que cumpla con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados, para la impresión del texto denominado “Jugando Aprendo con mi Familia” para distribuir durante el año 2021 a los Jardines Infantiles de Fundación Integra.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, y a lo señalado en el numeral anterior, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	25 de Octubre de 2020
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	26 de Octubre de 2020
Período de consultas sobre las bases.	26 al 28 de Octubre de 2020, hasta las 23:00 horas.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	30 de Octubre de 2020
Inscripción del oferente en la Plataforma N° 1 o Plataforma de la Licitación e ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos N° 2, 3, 5 y 7, en la Plataforma N°2 o “Nueva Plataforma de Ingreso de Documentos .	02 al 09 de Noviembre de 2020
Ingreso de oferta firmada y escaneada (Anexo N° 6) y copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta en la Plataforma N°2 (Esta plataforma corresponde a un nuevo repositorio web desarrollado por Fundación Integra para estos efectos).	10 de Noviembre de 2020 hasta las 17:00 hrs.
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	11 de Noviembre de 2020 a las 11:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	12 y 13 de Noviembre de 2020
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	16 de Noviembre de 2020
Aclaración por parte de los oferentes.	17 y 18 de Noviembre de 2020
Período de evaluación de ofertas.	Estimativamente entre el día 19 y 20 de Noviembre de 2020
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	Estimativamente el 23 de Noviembre de 2020

Entrega de archivo con diseño por parte de Integra	24 de Noviembre de 2020
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XV por el proveedor adjudicado	26 de Noviembre de 2020
Entrega de Arte o muestra de parte del proveedor adjudicado	27 de Noviembre de 2020
Entrega de V° B° por parte de Integra	30 de Noviembre de 2020
Suscripción del contrato.	Estimativamente el 10 de Diciembre de 2020
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 28 y 29 de Diciembre de 2020
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedor adjudicado.	Entre el 21 y 22 de Diciembre de 2020

En el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República el pasado 18 de Marzo 2020, por COVID – 19, el que se extiende por un período de tres meses el pasado 14 de septiembre de 2020, se **deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl)**. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

Fundación Integra se reserva la facultad de aplazar la fecha de entrega de los productos indicada en el calendario, por motivos de fuerza mayor debidamente fundados, lo cual será comunicado oportunamente a los oferentes y por medio de la página web y correo electrónico.

IV. SERVICIO LICITADO LICITADOS CON ENTREGA DE PRODUCTO

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y el Anexo N°1, que en su conjunto definen el servicio a licitar con entrega de producto.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los proveedores deberán ofertar productos que cumplan con las descripciones indicadas en el Anexo N° 1 incluido en el proceso.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos que no pueden ser modificados en términos de cantidad, calidad, determinaciones, detalles, por ejemplo: calidad de papel, color, etc.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación (www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: “IMPRESIÓN DE TEXTO PARA NIVEL MEDIO MAYOR “JUGANDO APRENDO CON MI FAMILIA” 2021.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl, en el asunto se deberá señalar, consulta “IMPRESIÓN DE TEXTO PARA NIVEL MEDIO MAYOR “JUGANDO APRENDO CON MI FAMILIA 2021”, en el formato Excel que se incluye como anexo 4:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta.
- Señalar si corresponde a Bases técnicas o administrativas.
- Señalar numeral de las Bases que consulta.

Las consultas serán recibidas desde el **26 al 28 de octubre de 2020, hasta las 23:00 horas.**

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **30 de Octubre de 2020**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB EN LA PLATAFORMA N°1 O PLATAFORMA DE LA LICITACIÓN

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse en la página señalada, específicamente en la **Plataforma N° 1 o “Plataforma de la Licitación”**, sitio en el que se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción podrá realizarse desde el **02 al 09 de Noviembre de 2020**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá

en la misma página de la licitación.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para cumplir con el objeto de la presente licitación.

VIII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar en esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y anexos correspondientes entre los días **02 al 09 de Noviembre de 2020, hasta las 17:00 horas**. Para ello deberán ingresar a la Plataforma N°1 y esta los derivará a la **Plataforma N°2 o “Nueva Plataforma de Ingreso de Documentos”**. En esta nueva plataforma el oferente deberá alojar copia de los documentos conjuntamente con copia de la garantía que más adelante se indica. Los documentos que a continuación se detallan deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF.:

Personas Naturales

- a) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente.
- b) Último balance anual clasificado firmado por el jefe de finanzas o contador.
- c) Estado de Resultados.
- d) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona natural, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- f) Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 3)
- g) Formulario Aceptación de las Bases (Anexo N°2)

Personas Jurídicas

- a) Copia simple del instrumento donde consten los estatutos de la sociedad.
- b) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d) Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f) Estado de Resultados.
- g) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.

- h) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i) Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 3)
- j) Formulario Aceptación de las Bases (Anexo N°2)

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras c) y d) de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentado por el proveedor adjudicado **dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y sea solicitado por Integra** en formato impreso o vía correo electrónico según las condiciones sanitarias lo permitan y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XV de estas bases administrativas. **En razón de lo anterior, se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados en el numeral XV con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento con las exigencias posteriores.**

IX. INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CURRÍCULUM Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Etapa 1: INGRESO DE OFERTA FIRMADA, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CURRÍCULUM Y GARANTÍA

La presentación de la oferta firmada (Anexo N°6), copia escaneada del instrumento de garantía, cartas de recomendación y currículum deberá realizarse el día **10 de noviembre hasta las 17:00 horas**. **Estos antecedentes deben subirse en la Plataforma N° 2**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el numeral XVIII de las presentes Bases.

Cabe señalar, que el Currículum de experiencia y calidad y las Cartas de recomendación, deben ajustarse a los formatos indicados en los Anexos N° 5 y 7, respectivamente.

X. ACTO DE APERTURA.

El día **11 de Noviembre 2020 a las 11:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas, a través de video conferencia la que se efectuará por medios remotos de comunicación. En esta reunión participará como Ministro de Fe el Contralor de Fundación Integra o quien lo represente, el Jefe(a) de Compras, o quién éste designe, y un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, quienes revisarán los documentos de los oferentes, comprobando en esta instancia que se haya enviado correctamente y subido a la plataforma de Integra los siguientes antecedentes:

- a) La copia de la propuesta económica debidamente **firmada** (Anexo N°6);
- b) La copia de la garantía de seriedad de la oferta;
- c) La copia del formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) debidamente **firmado**;

d) La copia del formulario de presentación del oferente (anexo N°3);

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

Los oferentes no podrán ingresar antecedentes fuera del plazo indicado en el calendario, por lo que es de suma importancia **que se cumpla con las fechas y horarios establecidos en el calendario.**

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura y en vista del escenario actual, que será firmada a través de aprobaciones efectuadas por correos electrónicos, posteriormente será firmada en forma física, y la cual deberá señalar, todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso, y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la misma plataforma de la Licitación para conocimiento de todos los oferentes.

Si durante el Acto de Apertura se constata que el oferente no ingresó alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación lo que quedará reflejado en el Acta de Recepción de Ofertas.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral IX de las bases administrativas.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente **escaneados y legibles.**

XI. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales, financieros y anexos correspondientes, el día **16 de noviembre de 2020**, el Jefe(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado IX, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas** o se refieran

a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma 2 de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de 2 días hábiles **(17 y 18 de noviembre de 2020)**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. **De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

XII. MUESTRAS

El presente proceso licitatorio no requerirá muestras para su evaluación, la adjudicación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación incorporados en el numeral XIV de las presentes bases, antecedentes detallados en las bases técnicas y anexos pertinentes. Una vez publicado el resultado de la adjudicación, al proveedor seleccionado se le entregará el diseño al día siguiente hábil de publicado el resultado de la licitación, quien deberá presentar el arte o muestra del producto, es decir la **versión definitiva del producto** en las oficinas centrales de Integra o en el lugar que Integra determine dentro de los **2 días hábiles siguientes de recibido el archivo de diseño. Posteriormente Integra contará con 2 días hábiles para validar el arte o muestra.** .

Ante la imposibilidad de entregar el arte o muestra, es decir la versión definitiva del producto en el lugar señalado, Fundación Integra podrá requerir al proveedor adjudicado entregue el arte o muestra en otra dirección.

Fundación Integra se reserva la facultad de fijar un nuevo plazo para la entrega del arte o muestra, si las medidas sanitarias no permitieran la entrega de ésta dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes a la entrega del diseño por parte de Integra, ya sea, en las oficinas centrales de Fundación Integra o en otro lugar dispuesto para estos efectos. Para el otorgamiento de un nuevo plazo de entrega, Integra informará al adjudicatario con la debida antelación, teniendo en consideración, que la entrega de estos productos deberá **necesariamente verificarse con anterioridad a la suscripción del respectivo contrato.**

Si el adjudicatario no cumple con la obligación de entregar el arte o muestra conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en los plazos antes indicados, Integra desestimará la adjudicación, pudiendo adjudicar a la segunda oferta más conveniente económicamente, dentro de aquellas que hayan aprobado la primera y segunda etapa de evaluación. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo del arte o muestra entregada en dicho plazo, Integra podrá dar un **nuevo plazo de 1 día hábil** para que entreguen lo solicitado.

En el evento que se otorgue al adjudicatario el día hábil para corregir el arte o muestra rechazado por Integra y este no presente el arte o muestra corregido, o en su defecto, el arte o muestra corregido sea

nuevamente rechazado por Integra, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación, quedando facultada para adjudicar la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica dentro de aquellas que hayan aprobado la primera y segunda etapa de evaluación y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

XIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En aquellos casos en que los proveedores incluyan observaciones en algún ítem con plazos de entrega diferidos, posterior a la fecha tope de entrega indicada en las presentes bases, no se considerarán para evaluación.

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **19 y 20 de noviembre de 2020.**

Primera etapa de la evaluación

Referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

Segunda y tercera etapa de evaluación

Estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Dos (2) profesionales, uno de la Dirección Nacional de Planeamiento y Gestión de la Calidad y uno de la Dirección Nacional de Educación, ambos son elegidos de forma aleatoria.
- Un (1) integrante de la Dirección de Educación con las competencias técnicas para este proceso, designado por el Director Nacional de dicha Dirección.
- El Contralor o quien éste designe como Ministro de Fe.

A su vez, la evaluación propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes etapas, sucesivas:

ETAPA N° 1:

En esta etapa se miden las condiciones financieras y legales del proponente.



<p>1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases. → 2 pts. • La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases. → 3 pts. 	10%
<p>2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)</p> <p>1 Muy malo → 0 punto 2 Deficiente → 0 punto 3 Regular → 1 punto 4 Bueno → 2 punto 5 Muy bueno → 3 punto 6 Excelente → 3 punto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Integra podrá declarar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como Muy malo. 	10%

TOTAL CRITERIO 1 Y 2	20%
----------------------	-----

ETAPA N° 2

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. Así, sólo los productos que den cumplimiento íntegro a dichas exigencias, son los que continuarán en el proceso de evaluación en esta etapa. Respecto a los demás serán inmediatamente excluidos del proceso.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos de la propuesta:

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
<p>3. Presentación de cartas de Recomendación de 3 clientes que confirmen la calidad Anexo 7:</p> <p>-Presenta las 3 → 3 -Presenta 2 → 2 -Presenta 1 → 1 -No presenta → 0</p>					40%
<p>4. Presentación del currículum comprobable en el que demuestre trabajos anteriores similares a lo Solicitado en Anexo 5:</p> <p>-Experiencia sobre 5 años → 3 -Experiencia entre 4 y 5 años → 2 -Experiencia entre 2 y 3 años → 1 -Experiencia menor a s de 2 años → 0 *Completar Anexo N°5</p>					40%

TOTAL CRITERIO 3 Y 4					80%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)					100%

Las ofertas que pasarán a la ETAPA N° 3, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.2 (73,33%). En el caso de no existir ninguna oferta con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa las ofertas con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

ETAPA N° 3

Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de evaluación, **se seleccionará la oferta más económica.**

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N°4 “Presentación Currículum” del cuadro indicado para en la Etapa N° 2, y en caso de continuar el empate se privilegiará al oferente al oferente que tenga mejor evaluación en el factor N°3 “Presentación cartas de recomendación”, en el caso que persista el empate se privilegiará al oferente que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal, financiera y anexos.

El Comité de Evaluación seleccionará al oferente que aprobando la primera y segunda etapa haya presentado la oferta más económica y entregará recomendaciones a la Directora Nacional de Educación respecto al proceso licitatorio, quién definirá si realiza una adjudicación o declara desierto el proceso.

XIV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el **día 23 de noviembre de 2020**, declarada por la Directora Nacional de Educación y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato, cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- i. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, o su insuficiencia, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

XV. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta.

XVI. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato, por el cual deberá presentar una garantía entre las indicadas en el numeral siguiente. En el contrato se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la Ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, si el proveedor adjudicado no concurre a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda oferta económica más conveniente, luego de aprobar la primera y segunda etapa del proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

XVII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía el que también podrá ser en formato electrónico como garantía de seriedad de la oferta, de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente **al 5% del valor total bruto de la oferta.**

En el caso que presente un documento que no sea electrónico, el original del documento que ingresó escaneado en la plataforma de la licitación, lo deberá entregar en original, en la oficina de Fundación Integra que se le informe y dentro del plazo de **3 días hábiles a contar del requerimiento que Integra comunique para estos efectos.**

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El documento en garantía deberá contar con vigencia al menos de 60 días corridos a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación IMPRESIÓN DE TEXTO PARA NIVEL MEDIO MAYOR JUGANDO APRENDO CON MI FAMILIA 2021”**. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el oferente respectivo del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender un documento en garantía que también podrá ser forma física o en formato **electrónico** como garantía de fiel cumplimiento del contrato de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al **10% del valor total del contrato**. La Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia de 90 días corridos a partir de la última entrega pactada y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento en la Licitación IMPRESIÓN DE TEXTO PARA NIVEL MEDIO MAYOR JUGANDO APRENDO CON MI FAMILIA 2021”***.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Integra que se informe, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

XVIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá realizarse con guía de despacho, entre el **21 y 22 de diciembre de 2020**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a **Mauricio Allendes**, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, en esta instancia se le indicará el lugar donde se efectuará la entrega de los productos. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra de uso interno y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **05 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean

rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos rechazados parcial o totalmente por Integra conforme al arte o muestra visado por Integra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XXI de las presentes bases administrativas.

XIX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los ejemplares con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido en el apartado anterior. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas al correo oficinadepartes@integra.cl, indicando en el asunto "Licitación" IMPRESIÓN DE TEXTO PARA NIVEL MEDIO MAYOR "JUGANDO APRENDO CON MI FAMILIA 2021, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

XX. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas

adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación. **En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física o de calidad del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.**

XXI. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los ejemplares objeto de la presente licitación, así como con el cumplimiento de los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XXII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXIII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al adjudicatario, se entenderá confidencial y de propiedad exclusiva de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

El adjudicatario no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena, sin autorización expresa de Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

El adjudicatario no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre el texto que se entrega para impresión, ni tampoco derecho a utilizarlo, excepto para el objeto de la presente licitación. El servicio con la entrega de producto contratado no implica autorización de derechos de propiedad intelectual, derechos de autor o ningún otro derecho de Integra, que no sean los que se establecen en las Bases de Licitación y en el contrato que suscribirán las partes. La divulgación, reproducción o el uso de la Información por el prestador de servicios en infracción al presente acuerdo será considerado como causal de indemnización de perjuicios.

XXIV. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXV. ANEXOS

ANEXO N° 1: Detalle productos requeridos

ANEXO N° 2: Formulario Aceptación de las bases

ANEXO N° 3: Formulario Presentación del oferente

ANEXO N° 4: Formulario Consultas

ANEXO N° 5: Formato Currículum de Experiencia y Calidad

ANEXO N° 6: Formato propuesta económica

ANEXO N° 7: Formato cartas de recomendación.